

- **TEMARIO** -  
oposiciones

tutemario

4ª PARTE: TEMARIO ESPECÍFICO:  
TEMAS DEL 5 Y 6



---

**GVA**  
**CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I**  
**ADMINISTRACIÓ PÚBLICA.**

ED. 2026

**ENA**  
editorial

**TEMARIO OPOSICIONES GVA**

**AYUDANTE DE RESIDENCIAS APT-APF-04**

*Ed. 2026*

*Editorial ENA*

*ISBN (Encuadrado): 979-13-87829-92-6*

*ISBN (Digital): 979-13-87829-93-3*

**DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES**

*Depósito Legal según Real Decreto 635/2015*

*Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## **INTRODUCCION:**

En este libro vamos a desarrollar en este LIBRO TEMARIO, los temas solicitados para el Cuerpo de servicios de Apoyo Socio-Sanitario y Educativo de la Administración de la Generalitat, Escala AYUDANTE DE RESIDENCIAS/SERVICIOS APT-APF-04, correspondientes a la oferta de empleo público de 2026 para personal de la Administración de la Generalitat.

El temario solicitado es el siguiente:

### **Temario parte general (Materias comunes)**

#### **A. DERECHO CONSTITUCIONAL.**

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título Primero, De los Derechos y Deberes Fundamentales.

#### **B. DERECHO AUTONÓMICO.**

TEMA 2. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título Primero, La Comunitat Valenciana; Título II, De los derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat.

TEMA 3. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título Primero, El president de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I: composición; Capítulo II: las atribuciones; Capítulo III: del funcionamiento; Capítulo IV: De la Conselleria y de los Consellers, Capítulo V: Estatuto Personal de los Consellers; Título IV, de la Administración Pública de la Generalitat.

#### **C. DERECHO ADMINISTRATIVO**

TEMA 4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título preliminar, Disposiciones generales; Título I, De los interesados en el procedimiento.

#### **D. FUNCIÓN PÚBLICA.**

TEMA 5. La Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Función Pública valenciana: Título primero: Objeto, principios y ámbito de aplicación de la Ley; Título III: Personal al servicio de las administraciones públicas; Título V: Nacimiento y extinción de la relación de servicio; Título VI: Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público.

TEMA 6. El Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat.

#### **E. TEMAS TRANSVERSALES**

TEMA 7. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar.

### **TEMARIO PARTE ESPECIAL: (Materias específicas)**

1. Limpieza, desinfección y gestión de residuos. Tipos y conceptos de limpieza y desinfección. Productos utilizados, manejo, conservación y almacenamiento. Clasificación y gestión de residuos según su riesgo. Control de plagas y protocolos de reciclaje.
2. Lavandería y manejo de la ropa. Clasificación, lavado, secado, planchado y organización de ropa. Manejo de ropa contaminada por enfermedades infecciosas. Productos de lavandería y prevención de riesgos. Interpretación de etiquetas textiles.
3. Higiene alimentaria. Manipulación, conservación y almacenamiento de alimentos. Preparación y atención de comedores. APPCC (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control). Normativa sobre comedores colectivos y alimentación saludable.
4. Atención residencial y cuidado del entorno. Organización de la habitación y enseres del residente. Preparación de camas, limpieza del mobiliario y espacios personales. Protocolo en comedor y normas básicas de convivencia.
5. Seguridad laboral y Prevención de riesgos. Ley 31/1995 y Real decreto 393/2007 sobre autoprotección. Riesgos ergonómicos, manipulación de cargas, planes de emergencia y evacuación. Normas y protocolos de actuación ante riesgos laborales.
6. Equipos de protección y medidas preventivas. Uso correcto de EPIs, guantes y lavado de manos. Identificación de símbolos y componentes peligrosos en productos. Manejo, dosificación y conservación de productos de limpieza.
7. Primeros auxilios. Concepto de parada cardio-respiratoria. Actuación en reanimación cardiopulmonar básica (RCP). Atragantamiento. Plan de actuación frente a un atragantamiento total y parcial de las vías respiratorias altas.
8. Comunicación y atención con el residente: Técnicas de comunicación con la persona mayor. Concepto de empatía y asertividad.

## ÍNDICE:

INTRODUCCION:.....	3
ÍNDICE:.....	5
5. SEGURIDAD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. LEY 31/1995 Y REAL DECRETO 393/2007 SOBRE AUTOPROTECCIÓN. RIESGOS ERGONÓMICOS, MANIPULACIÓN DE CARGAS, PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. NORMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS LABORALES.....	6
6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS. USO CORRECTO DE EPIS, GUANTES Y LAVADO DE MANOS. IDENTIFICACIÓN DE SÍMBOLOS Y COMPONENTES PELIGROSOS EN PRODUCTOS. MANEJO, DOSIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.....	201

## **5. Seguridad laboral y Prevención de riesgos. Ley 31/1995 y Real decreto 393/2007 sobre autoprotección. Riesgos ergonómicos, manipulación de cargas, planes de emergencia y evacuación. Normas y protocolos de actuación ante riesgos laborales.**

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, constituye el marco normativo básico en materia de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito estatal. Su finalidad principal es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas preventivas y la mejora de las condiciones laborales. Esta norma reconoce el derecho de los trabajadores a una protección eficaz frente a los riesgos derivados del trabajo, estableciendo principios generales que deben orientar la acción preventiva en todos los sectores profesionales.

Uno de los ejes fundamentales de esta ley es el concepto de salud, entendido no solo como la ausencia de enfermedad, sino como un estado completo de bienestar físico, mental y social. Esta visión integral exige que se valoren todos los factores que pueden afectar al trabajador en el desempeño de su actividad, incluidos aquellos relacionados con el diseño del puesto, las condiciones de trabajo o la carga física y mental a la que se expone.

Dentro del ámbito de los riesgos laborales, cobran especial relevancia los factores de riesgo ergonómico, es decir, aquellos relacionados con la interacción del trabajador con su entorno y las exigencias físicas del trabajo. La manipulación manual de cargas es uno de los factores más frecuentes en numerosos sectores, y su ejecución inadecuada puede originar trastornos musculoesqueléticos, lesiones dorsolumbares o fatiga física. Por ello, es fundamental aplicar principios ergonómicos en la organización del trabajo y formar adecuadamente al personal en técnicas seguras de levantamiento, transporte y desplazamiento de cargas.

Además de prevenir los riesgos derivados de la actividad ordinaria, la ley establece la necesidad de prever y planificar la actuación ante situaciones excepcionales que puedan suponer un peligro para los trabajadores o los usuarios de un centro. En este sentido, los planes de emergencia y evacuación son herramientas esenciales para actuar con rapidez, coordinación y eficacia ante situaciones como incendios, explosiones o amenazas externas. Estos planes deben estar perfectamente estructurados, con procedimientos definidos, responsabilidades asignadas y simulacros periódicos que garanticen su efectividad.

Por tanto, el cumplimiento de la Ley 31/1995 implica no solo evitar accidentes, sino construir una cultura preventiva sólida que contemple la protección de la salud desde una perspectiva global. El abordaje de los riesgos ergonómicos, la correcta manipulación de cargas y la preparación frente a emergencias son pilares imprescindibles para garantizar entornos laborales seguros y saludables.

### **5.1. - LEY 31/1995 Y REAL DECRETO 393/2007 SOBRE AUTOPROTECCIÓN.**

Vamos a ver ahora lo que realmente es la Prevención de Riesgos Laborales. Actualmente en nuestro país, la ley que regula todos estos aspectos es la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de la cual vamos a estudiar el objeto y principios básicos que regulan esta ley y los riesgos de salud que podemos tener al realizar el trabajo de limpieza en cualquier centro público. La estructura completa de esta ley, es la siguiente:

#### **ESTRUCTURA:**

Preámbulo

#### **CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones**

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma.

## **6. Equipos de protección y medidas preventivas. Uso correcto de EPIs, guantes y lavado de manos. Identificación de símbolos y componentes peligrosos en productos. Manejo, dosificación y conservación de productos de limpieza.**

En este tema 6 encontramos dos apartados bien diferenciados:

---

**6.1.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS. USO CORRECTO DE EPIs, GUANTES Y LAVADO DE MANOS.**

**6.2.- IDENTIFICACIÓN DE SÍMBOLOS Y COMPONENTES PELIGROSOS EN PRODUCTOS. MANEJO, DOSIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.**

---

**6.1.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS. USO CORRECTO DE EPIs, GUANTES Y LAVADO DE MANOS.**

Las normas básicas de seguridad e higiene son una serie de medidas destinadas a proteger la salud de los trabajadores, a prevenir accidentes de trabajo y promover el cuidado del material usado en la función laboral.

El conjunto de estas normas de seguridad y las funciones que se realizan para cumplirlas se les denomina prevención de riesgos laborales. Todas estas medidas de seguridad, cuando se llevan a cabo se llama actividad preventiva, la cual se inicia con la identificación de los peligros, agentes y condiciones presentes en los lugares de trabajo que puedan causar accidentes, enfermedades o afectar a la salud de los trabajadores.

Vamos a definir algunos conceptos básicos de prevención de riesgos laborales o normas de seguridad, que suelen emplearse cuando estudiamos estas normativas:

Condición de trabajo: es cualquier característica de la realización de tareas que recogen tres aspectos diferenciados: las condiciones medioambientales en torno al trabajo, las condiciones físicas en las que se realiza el trabajo y las condiciones organizativas que rigen en la empresa en la que se trabaja.

Riesgo laboral: es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para determinar el riesgo laboral se valorará tanto la probabilidad de que se produzca el daño como la gravedad que pueda tener el mismo.

Higiene o Salud laboral: es un ambiente de trabajo adecuado, con todas las condiciones laborales necesarias y justas para que los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar su trabajo con seguridad y dignidad.

Evaluación de riesgos laborales: es un proceso que realizan empresas destinadas para ello, en el cual se estima la magnitud de los riesgos que no pueden evitarse debido al trabajo a realizar, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Ergonomía laboral: es la función de ajustar las aptitudes o habilidades del trabajadores a los requerimientos del trabajo, con el fin de optimizar la productividad del trabajador y del sistema de producción, al mismo tiempo que garantiza la seguridad y salud de los trabajadores.